

PORTAL DE TRANSPARENCIA CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO

En cumplimiento del art. 102 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulare

Consejería / Entidad Consejería de Presidencia

Puesto directivo Director Insular de Comunicación

Nombre y apellidos José María Santana Suárez

Tipo de contrato	Fecha de toma de posesión (10/06/2024)		
•			
Teléfono (profesional)	Correo electrónico (profesional)		
Titulación Licenciado en Periodismo			

Otra formación

Experto en Movilidad Humana y movimientos migratorios En curso Máster en Industrias Creativas y Culturales

Trayectoria profesional

He ejercido el periodismo durante 20 años, habiendo compatibilizado con otras actividades culturales, de participación social y desempeñando funciones de coordinación en entidades del tercer sector. En el mundo de la comunicación, trabajé en El País o la Cadena Ser, entre otros, y previamente había tenido experiencia en medios de comunicación internacionales, durante los años que residí en diferentes países de América Latina. Fui Relator de la Comisión de Estudio de la Inmigración del Parlamento de Canarias y asesor de la Vicepresidencia del Gobierno de Canarias.

Funciones del puesto

Según el Artículo 48 del ROGA:

- a. El impulso de la ejecución de las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno y superiores de la Administración Insular.
- b. La planificación y coordinación de actividades, proponiendo los proyectos de su Dirección insular para alcanzar los objetivos establecidos por el titular de la Consejería o en los Planes departamentales o de ámbito superior, dirigir su ejecución y controlar su adecuado cumplimiento.
- c. La evaluación y propuesta de innovación y mejora en relación con los servicios y actividades de su ámbito funcional.
- d. La dirección del personal adscrito a la Dirección Insular, sin perjuicio de la jefatura superior que corresponde a la persona titular de la Presidencia, de las competencias de la persona titular de la Consejería Insular del Área o Departamento y de la gestión del personal que se atribuya, en su caso, a la Coordinación Insular.
- e. Las facultades de órgano de contratación en su ámbito funcional que se desconcentren o deleguen; entre las que se entenderá incluida la de motivar la necesidad de los contratos, prevista en los arts. 116 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos suministrados en este documento serán incluidos en un fichero del que es titular el CABILDO DE GRAN CANARIA y cuya finalidad es la gestión del personal de la Corporación. Le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legalmente reconocidos ante la OFICINA DE INFORMACIÓN Y Tel.: 928 219 421 ext. 44912
ATENCIÓN CIUDADANA en la ciBravo Murillo, 23, entrada por c/ Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria, 35003 - Las Palmas, o
transparencia@grancanaria
enviando un correo a lopd@grancanaria.com indicando en el asunto el concreto derecho que pretende ejercitar, identificándose por medio
valido en derecho e indicando dirección a efectos de notificación.

C/ Bravo Murillo nº 23, 1ª planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de Verificación:		Fecha y Hora	10/06/2024 13:10:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	http	Página	1/2



PORTAL DE TRANSPARENCIA CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN **PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2014/24/UE, ae 26 de febrero de 2014.

- f. La autorización y disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones en su ámbito funcional y con los límites que se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.
- g. Las competencias que tuvieran conferidas, delegadas o desconcentradas.
- h. La propuesta de resolución al titular del órgano competente sobre los asuntos que afectan al órgano directivo

Órganos colegiados o administrativos de los que es miembro (describa aquí los órganos de los que es miembro)

Actividades para las que se les ha concedido la compatibilidad No he solicitado ninguna

Firmado por SANTANA SUAREZ JOSE MARIA - ***8223** el día 06/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

en caso de no firmar digitalmente)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos suministrados en este documento serán incluidos en un fichero del que es titular el CABILDO DE GRAN CANARIA y cuya finalidad es la gestión del personal de la Corporación. Le informamos de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legalmente reconocidos ante la OFICINA DE INFORMACIÓN Y Tel.: 928 219 421 ext. 44912 ATENCIÓN CIUDADANA en la c/Bravo Murillo, 23, entrada por c/ Pérez Galdós, Las Palmas de Gran Canaria, 35003 - Las Palmas, o enviando un correo a lopd@grancanaria.com indicando en el asunto el concreto derecho que pretende ejercitar, identificándose por medio válido en derecho e indicando dirección a efectos de notificación.

C/ Bravo Murillo nº 23, 1ª planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de Verificación:		Fecha y Hora	10/06/2024 13:10:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https	Página	2/2